



A NUESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

Mediante la RCA N° 100-025/2020 se amplía el periodo de suspensión de la sobrevivencia presencial (FE DE VIDA) hasta el 30 de junio del 2021.

Los controles de la sobrevivencia se realizarán de forma mensual mediante cruzamiento de base de datos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Registro del Estado Civil y demás bases que fueran necesarias para que el control sea eficiente.

Las sobrevivencias por documentos para menores, curadores, apoderados y residentes en el exterior del país permanecerán sin variaciones.

- DIRECCIÓN DE JUBILACIONES -

